

PERGAMINO, Febrero 28 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 27 de Febrero de 1991, al considerar el--
Expediente: C-7-91 COOP. ELECT. SERV. PUB. VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIO-
LETA LTDA., sol. reajuste tarifario Enero/91.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELETRICA, SERVICIOS PUBLI--
COS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a incremen-
tar las tarifas básicas vigentes, correspondiente a los consumos del
mes de ENERO de 1991, cuya incidencia es del 3%.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se
aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na-
cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis-
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2734/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE